



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 14 de octubre de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de pago y/o embargo estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Santos Cadena Martha
DOMICILIO FISCAL:	5ta avenida norte 35-A entre 5 y 7 calle oriente, Cl centro y/o camino a montenegro y rio de janeiro sn; pasanod el texcuyuapan, las cigarras Tapachula.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	323/2018 oficio 780-A/2024
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$2000
AUTORIDAD EMISORA:	Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula.

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las **12:00** horas del día **14 de octubre de 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 **primer párrafo, fracción VII** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **14 de octubre de 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en **Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula**, específicamente **frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de **diez** días hábiles consecutivos comprendidos del **15 de octubre al 28 de octubre de 2024**, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo estatal número **323/2018 oficio 780-A/2024** de fecha **09 de agosto de 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, en su carácter de **Delegada de Hacienda Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **Santos Cadena Martha**, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de pago y/o embargo estatal Número **323/2018 oficio 780-A/2024 de fecha 09 de agosto de 2024**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.



Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda Tapachula



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS



ESTATAL

Tapachula, Chiapas; a 14 de octubre de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de pago y/o embargo estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Santos Cadena Martha
DOMICILIO FISCAL:	5ta avenida norte 35-A entre 5 y 7 calle oriente, Cl centro y/o camino a montenegro y rio de janeiro sn; pasanod el texcuyuapan, las cigarras Tapachula.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	323/2018 oficio 780-A/2024
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2000
AUTORIDAD EMISORA	Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de pago y/o embargo estatal Número 323/2018 oficio 780-A/2024** de fecha **09 de agosto de 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda** en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en **Delegación de Hacienda Tapachula**, con domicilio ubicado en **Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, la Delegada de Hacienda **Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **Alfredo Fuentes Aguilar y Carlos Geovanni Torres Fuentes**, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de pago y/o embargo estatal número 323/2018 oficio 780-A/2024 de fecha 09 de agosto de 2024**.

HECHOS:

Que con fecha **23 de agosto de 2024**, el Notificador Ejecutor **Alfredo Fuentes Aguilar**, acreditado con credencial con fotografía número **9**, autorizada y expedida el **02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024**, emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2024**, se apersonó a las **13:40** horas, en el domicilio **5ta avenida norte 35-A entre 5 y 7 calle oriente, Cl centro y/o camino a montenegro y rio de janeiro sn; pasanod el texcuyuapan, las cigarras Tapachula.**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal manifestando haber dejado citatorio para fijación en él domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. Me constituí en el domicilio señalado en el requerimiento de pago y/o embargo estatal con numero de credito 323/2018 de fecha 9 de agosto de 2024 y cerciorado de ser el mismo por así indicarmelo el nombre de la calle y la nomenclatura del domicilio busco, procedí a tocar el porton sin que nadie atendiera a mi llamado, el lugar se encuentra desocupado, habian dos personas en el lugar informandome no conocer a la persona que busco ya que ellos solo hacian un



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

trabajo en el lugar, por lo anterior no me fue posible llevar a cabo dicha notificación. Así mismo con fecha **24 de septiembre 2024**, el Notificador Ejecutor **Carlos Geovanni Torres Fuentes** acreditado con credencial con fotografía número **11**, autorizada y expedida **02 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2024** emitida por **Juana del Carmen Castillo Toledo**, Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2024**, se apersonó a las **10:40** horas, en el domicilio **5ta avenida norte 35-A entre 5 y 7 calle oriente, Cl centro y/o camino a montenegro y rio de janeiro sn; pasanod el texcuyuapan, las cigarras Tapachula.**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. Me constituí en el domicilio señalado en el requerimiento de fehca 09-08/2024 emitido por C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula, una vez en el lugar toque la puerta sin tener respuesta a mi llamado, por ese motivo no se realizó la notificación.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

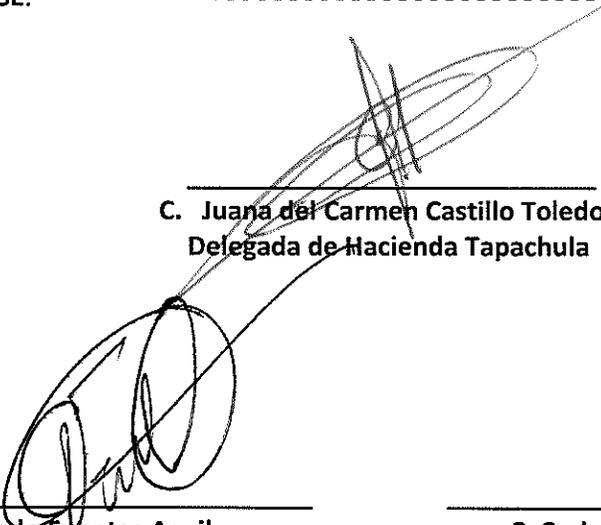
Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA**:

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número **323/2018 oficio 780-A/2024 de fecha 09 de agosto de 2024**, a través del cual se hace del conocimiento a **Santos Cadena Martha**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita **Unidad Administrativa**, específicamente **frente a los pasillos**, con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaria **www.haciendachiapas.gob.mx** dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

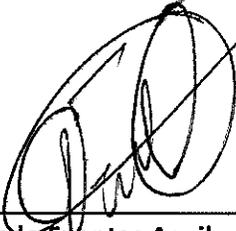


Tercero: CÚMPLASE. -----

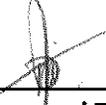


C. Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda Tapachula





C. Alfredo Fuentes Aguilar
Notificador Ejecutor



C. Carlos Giovanni Torres Fuentes
Notificador-Ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

TAPACHULA, CHIAPAS; A 09 DE AGOSTO DE 2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	SANTOS CADENA MARTHA
DOMICILIO FISCAL:	5TA AVENIDA NORTE 35-A ENTRE 5 Y 7 CALLE ORIENTE, CL CENTRO Y/O CAMINO A MONTENEGRO Y RIO DE JANEIRO SN ; PASANDO EL TEXCUYAPAN, LAS CIGARRAS TAPACHULA
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	323/2018 OFICIO 780-A/2024
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	2,000.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, SE HACE EFECTIVO PROVEIDO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, SE HACE EFECTIVO PROVEIDO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024	2,000.00	8.00	2,008.00
HONORARIOS			0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			370.00
GRAN TOTAL			2,378.00

(DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/10 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 323/2018 OFICIO 780-A/2024 DE FECHA 45434 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TALEFECTO A LOS CC. MARIA DEL CARMEN CHAVEZ BRAVO, JULISSA SOLANO VALADEZ, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, ARGELIA REYNA OCAÑA, CLAUDIA MORALES, SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, MARIA GRACIELA HOMA UC, MOISES



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

JONATHAN CANEL DOMINGUEZ, VICTOR ANTONIO LEON TIRADO, MARIA GUADALUPE REYES GORDILLO, BLANCA LILIA ZAVALETA ORTEGA,
CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS OMITIDOS Y DE LAS MULTAS, QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

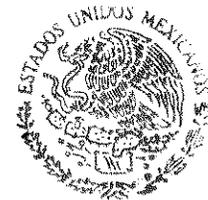
CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA IMPUESTA POR JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, SE HACE EFECTIVO PROVEIDO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024	\$2,000.00	\$8.00	\$2,008.00	0.0037	134.594	JUNIO.2024	134.087	MAYO.2024

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 0.0037 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE JUNIO.2024, POR 134.594, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE MAYO.2024, POR 134.087, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO
DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS